

Contribuyente: CRISTIAN ROBERTO ASTORGA SALINAS R.U.T. N° [REDACTED]
Representante Legal: R.U.T. N°:
Domicilio: LAS TINAJAS PARCELA 5 -, CHIMBARONGO
Contribuyente enrolado: No

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7, 105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 1309 de fecha 25-03-1992, del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: TRASLADA EN CAMION PATENTE DP 6540, 3 TUBOS DE FIERRO, 2 CHASIS DE CAMION DESDE REQUINOA HASTA CHIMBARONGO SIN DOCUMENTO LEGAL, IDENTIFICA COMO DUEÑO DE PRODUCTOS A RUT: 78.556.360-3, INFRACCION GRAVE..

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-17 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1806033877.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa que corresponda.

RESUELVO:

I. **APLÍCASE** al contribuyente una multa de \$ 171824.

II. **REBÁJASE** la multa a \$ 57275, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 10-09-2018.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

Notificación Folio: 1217216
Fecha de la infracción: 18-08-2018

Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	\$ 171824
Condonación	\$ 114549
Sanción Aplicada	\$ 57275

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA
GIRO N° 121 324 714
FECHA. 27-08-2018.
UNIDAD SN FERNANDO VI D. R. RANCAGUA

Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

"Por orden del Director Regional".

[Firma]
PAOLAGÓN ZALAZARÍAS
12413781-0
Jefe Subrogante

[Sello]
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
UNIDAD SAN FERNANDO
JEFES
REC. REG.

[Firma]
FIRMA CONTRIBUYENTE